

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2025

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: Margy Julhit Cifuentes Valenzuela Identificación 1.000.221.263 de BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 47 B 27-30 SUR Teléfono de contacto 3007689305 E-mail de contacto: margycifuentes@gmail.com
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: CT. Cristian Javier Sánchez Rojas Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Resolución de nombramiento (000436 de 09 de Enero de 2025) Teléfono de contacto 3177205527 E-mail de contacto: cristian.sanchez@buzonejercito.mil.co
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato 495-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 14/02/2025
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De la Póliza : 18-44101104311 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
<b>5. CRP</b>	No. 51525 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-009 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$34.100.000.00
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	14/FEB/2025
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	31/DICIEMBRE/2025
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificar la documentación entregada</li> <li>2. Organizar por fecha (año, mes y día de enero a diciembre del 1 a 30/31)</li> <li>3. Depurar la documentación, eliminando los ganchos, documentos repetidos y objetos extraños.</li> <li>4. Realizar la descripción de la documentación según los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional.</li> <li>5. Realizar la foliación de los documentos en la parte superior derecha teniendo en cuenta siempre la forma de la impresión vertical o horizontal.</li> <li>6. Realizar sticker y rótulos según la Directiva del tema de archivo vigente del año a organizar</li> <li>7. Revisar las tareas para la organización del archivo según le sea asignado por el supervisor</li> <li>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal CONTINUACIÓN</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacper@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacper@buzonejercito.mil.co)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO 495-CENACPER-2025 Bogotá D.C. - Cundinamarca Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co 2 exigencia.

9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

#### OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS  
BOGOTÁ  
didoh@buzonejercito.mil.co- [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. PERIODO DEL INFORME**

OCTUBRE 2025

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Realizar la descripción de la documentación según Los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional.

Se recibió 8 cajas del año 2008 de la DIDOH, con expedientes de derechos Humanos los cuales se está

1. Clasifican la documentación entregada
2. Organizand por fecha
3. Depurando la documentación, eliminando los ganchos, documentos repetidos y objetos extraños.
4. Realizando la descripción de la documentación según los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional.
5. Realizando a foliación de los documentos en la parte superior derecha teniendo en cuenta siempre la forma de la impresión vertical o horizontal.

A la fecha se han revisado 3 cajas de las cuales se a realizado el proceso de 55 expedientes, realizando su respectiva descripción, foliación, eliminación de ganchos y depuración de documentos duplicados

No. Expediente	Código	Número de la Serie Documental o Asunto	Fechas Extremas (Inicial/Final)	Unidad de Contoneación	No. Fojos (Inicio/Fin)	Frecuencia de	Signatura a RUP/EN	Observaciones
1	15	Expediente HRA Folo 87 Libro 51 denuncia violación Ofi caso calzon Namosa Implicado Miembros Ejército Nacional RUVS-ERUS Denunciante Asociación de Trabajadores de inicio a un operario en el colón que han alterado el normal desarrollo de las actividades cotidianas agropecuarias	2008-02-25 / 2008-03-31	Carpeta	18 / 0			documentos perforados
2	23	Expediente OFPFO folio 109 Libro LI Derecho Integridad Fiscal Implicado Tropas del Ejército Denunciante Comad Crisco por DDMH En comera de la población civil La suma para DIVO4 BSHM2	2008-02-26 / 2008-12-07	Carpeta	42 / 0			documentos perforados
3	24	Expediente OFPFO folio 209 Libro LI Derecho Integridad Fiscal Implicado Tropas Ejército Nacional Denunciante Florabla BSA Rosarow	2008-03-01 / 2008-04-29	Carpeta	52 / 0			documentos perforados
4	25	Expediente LAS- Folo 376 Libro LIV Presunta Violación DDMH Ofi Implicado Tropas Ejército Nacional Denunciante Florabla BSA Rosarow	2008-03-03 / 2008-03-11	Carpeta	7 / 0			documentos perforados
5	26	Expediente HRA Folo 177 Libro 51 Presuntas Amenazas Denunciante Pueblo que miembros del Ejército Nacional pasaron por liberada donde fabricaron Casaca Cambio y preparación almidado que fueron uno y mismo DIVOS	2008-01-05 / 2008-07-22	Carpeta	6 / 0			documentos perforados
6	27	Presuntas irregularidades por parte de Asesores de Inteligencia de la	2008-01-05 / 2008-07-04	Carpeta	11 / 0			documentos perforados

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS  
BOGOTÁ  
didoh@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



Excel 2003 - Fluid Caja

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Formato Dar formato Estilos de celdas Insertar Eliminar Formato

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

160 Carpeta

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
50		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	10	0			documentos perforados
51		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	33	0			documentos perforados
52		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	44	0			documentos perforados
53		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	56	0			documentos perforados
54		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	2	0			documentos perforados
55		Expediente FFB Folio 211 Libro 52. Dado buen sero impelido por establecer denuncia Pedro Nolasco Para Mlan, presuntas irregularidades por parte del ejército nacional quienes destruyeron su motocicleta a pesar de que la misma no contenía explosivos DVZ-ER12.		2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	35	0			documentos perforados
							SUBTOTAL	180	0		
							TOTAL	1200			

Elaborado por: **PE. Margy Julibit Cárstanes** Cargo: **Asn. Archivo CEDE II** Fecha: **14-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

Entregado por: **MY. Carlos Alberto Leal Quiñones** Cargo: **Director de Derecho Operativo y Derechos Humanos** Fecha: **26-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

Revisado por: **TSE. Elizabeth Pérez Restrepo** Cargo: **TEC. En Registro y Control Documental** Fecha: **26-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

FLUID CAJA FEBRERO 25-2008 FEBRERO 26-2008 MARZO 1-2008 MARZO 2-2008 MARZ ...

Excel 2003 - Fluid Caja

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Formato Dar formato Estilos de celdas Insertar Eliminar Formato

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

L25 documentos perforados

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
2		Oficio N°32117 MD-CE-DE-CDHH-DH dirigido al Defensor del Pueblo Regional Tama. Asunto: Información en atención al Oficio D-521-000050 DEL 6 DE FEBRERO DE 2008 con el que se tramita la queja presentada por el señor Dennis José Ariza Castillo.		2008-03-05	2008-05-05	Carpeta	1	0			documentos perforados
3		Oficio N°4442 MD-CE-DE-CDHH-DH dirigido a DIV-880 con el objeto de dar cumplimiento a la queja presentada por el señor Dennis José Ariza Castillo, cogestiona remitida Oficio N°3318 presunto incumplimiento en su control Oficio N°20516 MD-CE-DE-CDHH-DH dirigido al señor Inspector General Ejército. Asunto: Respuesta Oficio N°3316 MD-CE-DE-CDHH-DH. Referencia: Queja N°10164 08-CCR en el cual se anexa el Oficio N°205138 MD-CE-DE-CDHH-DH-DR-BI-OR-375 dirigido al señor Comandante Quina División Asunto: Respuesta OF 002771-002972.		2008-07-22	2008-07-22	Carpeta	2	0			documentos perforados
							SUBTOTAL	3	0		
							TOTAL	3			

Elaborado por: **PE. Margy Julibit Cárstanes** Cargo: **Asn. Archivo CEDE II** Fecha: **14-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

Entregado por: **MY. Carlos Alberto Leal Quiñones** Cargo: **Director de Derecho Operativo y Derechos Humanos** Fecha: **26-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

Revisado por: **TSE. Elizabeth Pérez Restrepo** Cargo: **TEC. En Registro y Control Documental** Fecha: **26-MAR-2008** Lugar: **BOGOTÁ**

MARZO 3-2008 MARZO 5-2008 MARZO 9-2008 MARZO 10-2008 MARZ ...

Excel 2003 - Fluid Caja

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Formato Dar formato Estilos de celdas Insertar Eliminar Formato

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

C21 EXPEDIENTES

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
15	15.11	EXPEDIENTES									
21		Expedientes de Derechos Humanos									
22		Expediente LAS Folio 2571 Libro 11. Presunta Violación CDHH-DH implicado grupos ilegales denunciante Luz Marina Pinzón Barreto. Situación de orden público.									documentos perforados
23		Oficio N°3573 MD-CE-DE-CDHH-DH dirigido Asunto: Enfo. Oficio N°16719 suscrito por el señor teniente coronel Javier Alberto el cual hace como anexo el Oficio F-8-00021759-MV-32289 dirigido al coordinador de derechos humanos en el cual se da a conocer la situación de orden público, presentando en las veredas La Arabia Botón Puerto Tada Alto Cauca, Bajó Cusay, Florida Aña Puerto Uiranda pertenecientes al municipio de Tame Arauca, debido a enfrentamientos entre las FARC y ELN, por lo que se está solicitando medidas de seguridad a la población del		2008-03-18	2008-03-18	Carpeta	1	0			documentos perforados
24		Oficio N°3572 MD-CE-DE-CDHH-DH Asunto: Respuesta Oficio N°16719 dirigido al director derechos humanos y DII mediante el cual se da a conocer la situación de orden en el municipio de Tame Arauca entre las FARC y ELN.		2008-03-18	2008-03-18	Carpeta	1	0			documentos perforados
25		Oficio N°3558 MD-CE-DE-CDHH-DH dirigido al inspector general del ejército Asunto: Respuesta Oficio N° 3673 donde la unidad operativa menor con mixta con Oficio N°2107 MDH-CE-DE-CDHH-DH dirigido al comandante segunda división, enso que han venido realizando acciones militares a fin de mbarjar y prevenir alteraciones de orden público.		2008-04-12	2008-04-12	Carpeta	7	0			documentos perforados y rubricado 03258 se encuentra en estero tinta negra además de esto falta el anexo bajo rubricado 02734
							SUBTOTAL	12	0		
							TOTAL	12			

MARZO 10-2008 MARZO 11-2008 MARZO 13-2008 MARZO 18-2008 MARZO 20-2008

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS  
BOGOTÁ  
didoh@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



Excel - FOLIO DODH 2008 - Excel

Expediente LAS, Folio 361, Libro LL, derecho de integridad física implicado tropas ejército denunciante MARIA GIRLESA VILLEGAS presuntos atropellos por confusión en el

No. Orden	Codigo	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fechas Extremas		Unidad de Conservación	No. Folios		Frecuencia de Consulta	Signatura AGADM	Observaciones
			Inicial	Final		Dcto	Spñ			
15	15 11	EXPIEDIENTES								
		Especialistas de Derechos Humanos								
		Expediente LAS, Folio 361, Libro LL, derecho de integridad física implicado tropas ejército denunciante MARIA GIRLESA VILLEGAS presuntos atropellos por confusión en el número de identificación con uno de nacionalidad rusa DFO 02 BPS								
1		Oficio N°3310-001375-000558 dirigido al comandante de Ejercito Nacional Queja N°080385517MCC, defensora del pueblo NIV conocimiento via fax de la comunicación del señor ARTURO CARDEÑO PEÑA, en la que pone en conocimiento que han venido siendo objeto de presuntos atropellos por parte de autoridades militares y de policía que pone en inminente riesgo su integridad física en compañía con la vidalirano queja	2008-03-27	2008-03-27	Carpeta	4	0			documentos perforados
2		Oficio N°4172-MD-CE-IGE-DDHH-DH-725 dirigido directora nacional de atención al Oficio N° 32010-001375 del 4 de abril de 2008, mediante el se dan a conocer presuntos atropellos por parte de personal militar y de policía en contra del señor Arturo Cardeno Peña quien al parecer tiene inconvenientes con el número de cedula, se informa que ha remitido por competencia al comando de la DIV2	2008-04-15	2008-04-15	Carpeta	1	0			documentos perforados
SUBTOTAL						5	0			
TOTAL						5	0			

Excel - FOLIO DODH 2008 - Excel

Oficio N°3979-MD-CGFM-CE-DIV6-SUJOPER dirigido inspector general de ejército Nacional Asunto Respuesta oficio N°4485 FOLIO 23 LIBRO LL respuesta del oficio de la referencia trata asentados Informe de meso N°004-08 en la cual se anexan respuestas enviadas a la Jefatura de Operaciones de Ejército N°0247 Folio 2309 Acta N°0055 Folio 2601 Acta N°0017 Acta N°002 consejo de seguridad Acta N°003 consejo estandarizado de seguridad Acta N°0420 Folio 2881 Acta N°0457 Folio 301 Acta Reunión de seguridad departamental Acta N°0453 Folio 301 Acta N°008 consejo de seguridad en puerto seco Casiqui Acta N°0460 Folio 301 Acta N°010

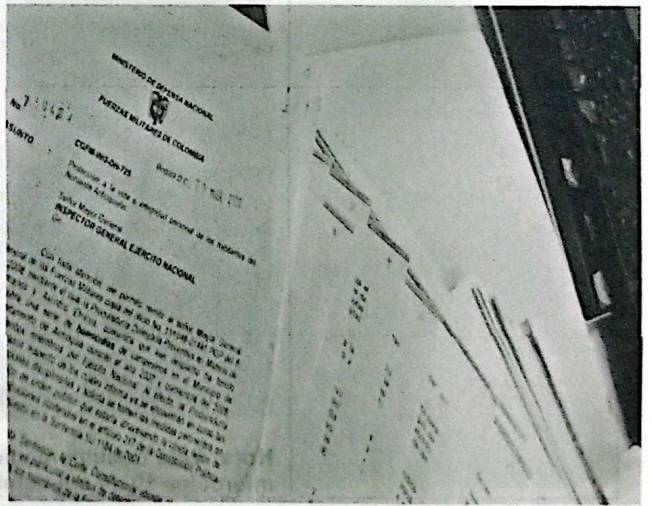
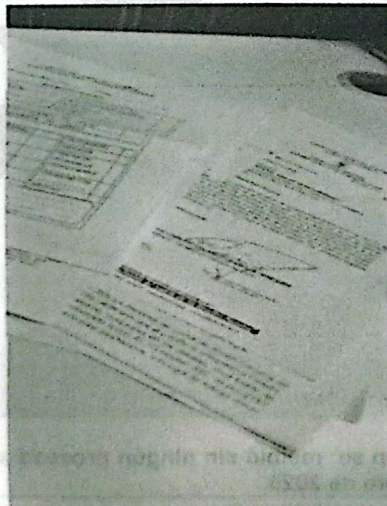
Oficio N°4208-MD-CE-DIV6-G3-CP dirigido al inspector general del ejército nacional, me permite dar respuesta Oficio N°4485-MD-CE-IGE-DH de fecha 12 de mayo de 2008, en el cual envían el oficio 2537-MD-CE-DIV6-G3-CP

No. Orden	Codigo	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fechas Extremas	Unidad de Conservación	No. Folios	Observaciones	
3		Oficio N°3979-MD-CGFM-CE-DIV6-SUJOPER dirigido inspector general de ejército Nacional Asunto Respuesta oficio N°4485 FOLIO 23 LIBRO LL respuesta del oficio de la referencia trata asentados Informe de meso N°004-08 en la cual se anexan respuestas enviadas a la Jefatura de Operaciones de Ejército N°0247 Folio 2309 Acta N°0055 Folio 2601 Acta N°0017 Acta N°002 consejo de seguridad Acta N°003 consejo estandarizado de seguridad Acta N°0420 Folio 2881 Acta N°0457 Folio 301 Acta Reunión de seguridad departamental Acta N°0453 Folio 301 Acta N°008 consejo de seguridad en puerto seco Casiqui Acta N°0460 Folio 301 Acta N°010	2008-05-13	2008-05-13	Carpeta	47	documentos perforados
4		Oficio N°4208-MD-CE-DIV6-G3-CP dirigido al inspector general del ejército nacional, me permite dar respuesta Oficio N°4485-MD-CE-IGE-DH de fecha 12 de mayo de 2008, en el cual envían el oficio 2537-MD-CE-DIV6-G3-CP	2008-05-19	2008-05-19	Carpeta	3	documentos perforados
SUBTOTAL					68	0	
TOTAL					68	0	

Elaborado por: **PIJ. Margy Julia Cevaleros** Cargo: **As. Archivo CEDE II** Fecha: **Bogotá D.C. 24-11-24**

Entregado por: **ENV. Carlos Alberto Lora Quiroz** Cargo: **Director de Derecho Operando y Derechos Humanos** Fecha: **Bogotá D.C. 30-11-24**

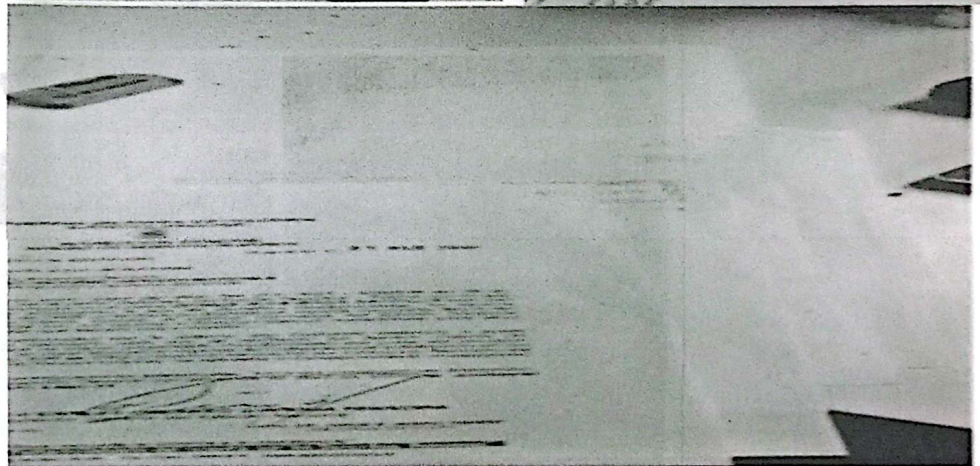
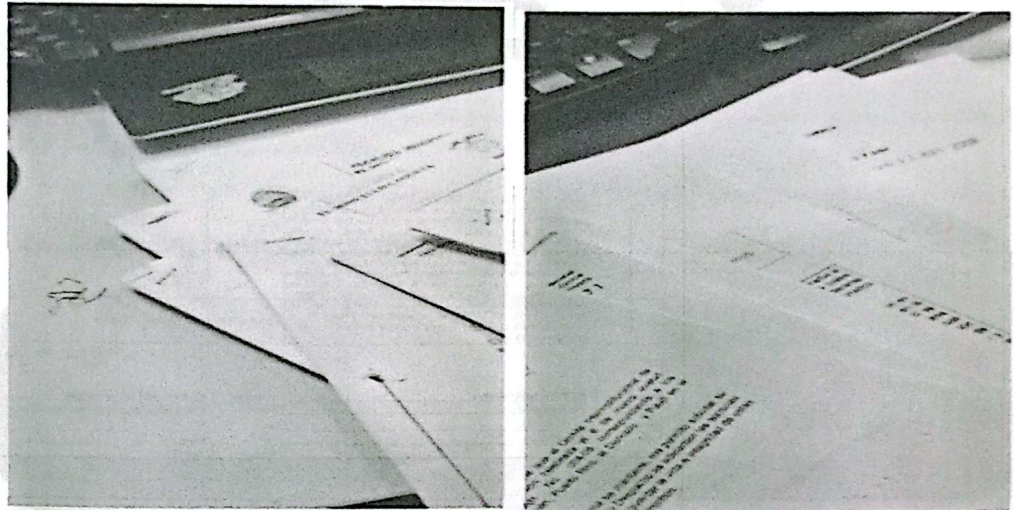
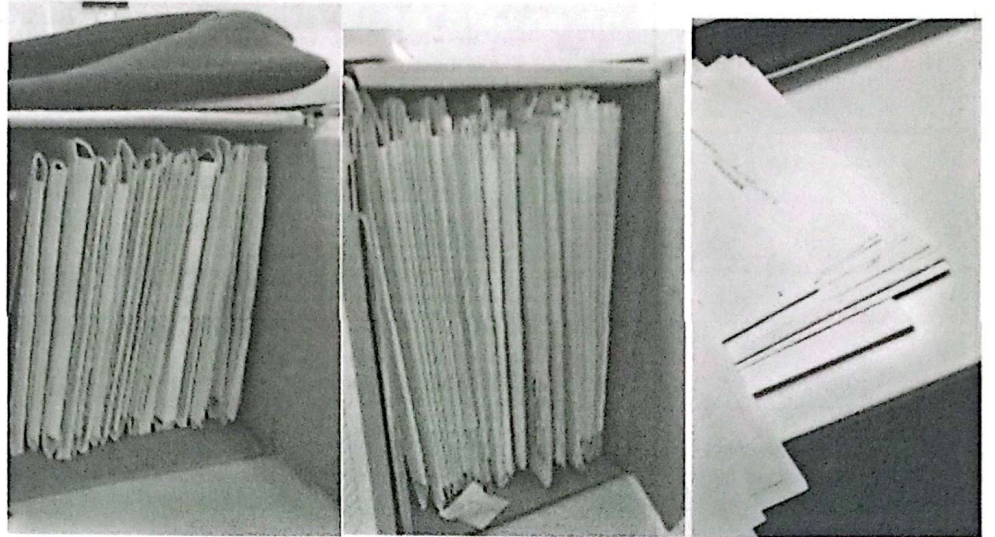
Recibido por: **TSJ.LI Elizabeth Flores Balcón** Cargo: **TEC. En Registro y Control Documentación** Fecha: **Bogotá D.C. 30-11-24**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS  
BOGOTÁ  
[didoh@buzonejercito.mil.co](mailto:didoh@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





Nota: Esta documentación se recibió sin ningún proceso archivístico. Se reciben las cajas el miércoles 10 de septiembre de 2025.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS  
BOGOTÁ  
[didoh@buzonejercito.mil.co](mailto:didoh@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PATRIA HONOR LEALTAD  
CANTON CALDAS



<b>12. VALOR CONTRATO</b>	<b>DEL</b>	Valor total: Valor: \$ 34.100.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.100.000												
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>227.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>178.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>7.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	227.800	SALUD	SALUD TOTAL	178.000	ARL	POSITIVA	7.500
Obligación	Entidad	Valor Pago												
PENSIÓN	PORVENIR	227.800												
SALUD	SALUD TOTAL	178.000												
ARL	POSITIVA	7.500												
<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta de cobro</li> <li>Informe de gestión</li> <li>Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</li> </ol>												
<b>15. CONSTANCIAS</b>		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>   </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<b>16. RECOMENDACIONES</b>														
<b>17. CONCLUSIONES</b>														

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **OCTUBRE 2025**

  
FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 495-CENACPERSONAL-2025

CT. Cristian Javier Sánchez Rojas

Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento

Resolución de nombramiento (000436 de 09 de Enero de 2025)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS

BOGOTÁ

[didoh@buzonejercito.mil.co](mailto:didoh@buzonejercito.mil.co)- [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

